

LUNES

25

JUNIO Boletín Oficial



AÑO

2007

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 121

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgado de lo Social - 3:

Plasencia: Ejecución 23/2007. Pág. 2.

- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:

Coria n.º 2: Expte. de dominio 142/2007. Pág. 2.

Coria n.º 2: Expte. de dominio 173/2007. Págs. 2-3.

Trujillo n.º 2: Ejecución hipotecaria 141/2007. Pág. 3.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- Junta de Extremadura.- Consejería de Economía y Trabajo:

Cáceres: Instalaciones eléctricas. Págs. 3-4.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial:

Cáceres: Expropiación forzosa. Pág. 4.

- Ayuntamientos:

Cáceres: Licencias municipales. Pág. 5.

Navas del Madroño: Nombramiento nueva corporación. Pág. 5.

Villa del Rey: Bases contratación dos Socorristas. Pág. 6.

Malpartida de Cáceres: Padrones municipales. Pág. 6.

Portaje: Cuenta general 2006. Pág. 6.

Plasencia: Anulación bases plaza Técnico Auxiliar de Protección Civil. Pág. 6.

Jarandilla de la Vera: Exptes. sancionadores. Págs. 7-8.

Casas de Cáceres: Licencia municipal. Nombramiento nueva corporación. Págs. 8-9.

Moraleja: Subasta inmueble. Págs. 9-10.

Torrejoncillo: Modificación de crédito. Pág. 10.

Mata de Alcántara: Bases contratación dos Socorristas. Págs. 10-11.

Guijo de Coria: Nombramiento Ttes. de Alcalde. Pág. 11.

Navalmoral de la Mata: Lista aspirantes plaza Policía Local. Licencias municipales. Págs. 11-12.

Coria: Nombramiento nueva corporación. Pág. 12.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.: C/. Pintores, 10 -10071- Cáceres

Teléfono: 927/255-609. Fax: 927/255-610

E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es

E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es

Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

JUZGADO DE LO SOCIAL - 3**PLASENCIA**

Cédula de notificación

D.ª M.ª AUXILIADORA CASTAÑO RAMOS, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE PLASENCIA.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 23 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. NEMESIO JEOVAS REAL DÍAZ contra la empresa SELVICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE EXTREMADURA, S.L, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
ILTMO. SR. D. FERNANDO HERRADA ROMERO

En Plasencia a dieciocho de junio de dos mil siete.

Dada cuenta; la contestación del Registro de la Propiedad y Mercantil de España y el escrito del Letrado Ricardo Paradés Martín, únense a los autos de su razón y visto el contenido de dicho escrito, después de intentar la notificación a la demandada por correo certificado y por medio de exhorto a los Juzgado de Cáceres, procédase a practicar las notificaciones a la demandada por medio de edictos que se publicarán en el B.O.P. de Cáceres y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo mandó y firma S.S.ª., doy fe.
EL MAGISTRADO-JUEZ EL SECRETARIO

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SELVICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE EXTREMADURA, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B.O.P.

En Plasencia a dieciocho de junio de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial.

3868

JUZGADOS**CORIA**

Edicto

EL JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 DE CORIA (CÁCERES).

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO sobre EXCESO DE CABIDA 142/2007 a instancias de ANTONIO CHORRO VIZARRO, MIGUEL ÁNGEL CHORRO VIZARRO, ÁNGELA CHORRO MARÍN, FELICÍSIMO

CHORROMARÍN, JOSÉ MARÍA CHORROMARÍN, PURA CHORROMARÍN y FELICITAS CHORROMARÍN expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

URBANA: Casa habitación en la calle del General Sanjurjo, s/n; de planta baja, con una extensión superficial aproximada de cincuenta y seis metros cuadrados, con un corral a su trasera de unos catorce metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, finca que a continuación se describe registral número 8713; izquierda, Orencio Moreno Rivas; y fondo, carretera. La calle General Sanjurjo ha cambiado hoy el nombre por el de Calle la Jara, siendo el número de la misma el 17, aunque en el Catastro figura con el número 19 y en el Registro de la Propiedad consta que no está numerada.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas, a los colindantes José Manuel Valle Rivas, María del Carmen Mangas Susaño y Orencio Moreno Rivas, y a todos aquellos cuyo domicilio se desconoce, a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Coria a seis de junio de dos mil siete.- El Secretario (ilegible).

3879

CORIA

Edicto

DON LUIS MARÍA SÁNCHEZ FIGUEROA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 DE CORIA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO 173/2007 a instancias de DOMINGO GONZÁLEZ CALZADA expediente de dominio para registrar EXCESO DE CABIDA de la siguiente finca:

Finca Urbana: «terreno en término municipal de Gata, al sitio de Vereda, hoy solar Urbano, en la calle Hernán Cortés, número treinta y siete. Tiene una superficie de cincuenta centiáreas aproximadamente, y linda: Norte, camino; Sur, carretera; Este, calleja, y Oeste, Luis Calzada. Propiedad de D. Domingo González Calzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hoyos (Cáceres), al folio 20, tomo 727 del libro 61, finca registral 9956.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a D.ª Saturnina Calzada Pérez y causahabientes de D. Emilio González Rubio como personas de quien proceden los bienes, a D.ª Isabel Sánchez Arias y al Excmo. Ayuntamiento de Gata, en la

persona de Su Alcalde Presidente, como dueños de la finca colindante, para el caso de que no puedan ser citados personalmente, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Coria a treinta y uno de mayo de dos mil siete.-
El/La Secretario.

3878

TRUJILLO

EDICTO

D. LAURA PÉREZ PUENTE, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 DE TRUJILLO.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 141/2007 a instancias de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, contra JESÚS MASA BORRALLO, MARTHA NELCY VALENCIA GUTIÉRREZ sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

Urbana. Casa sita en Miajadas, y su calle Los Almendros, s/n, de gobierno, hoy señalada con el número 28 de gobierno. Está identificada con el número 6. La superficie del solar es de ciento cincuenta metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil total de ciento veinte metros y sesenta y dos decímetros cuadrados, de los que veinte metros y sesenta y dos decímetros cuadrados, de los que veinte metros y noventa y tres decímetros cuadrados corresponden a la zona de paso, y la superficie construida total es de ciento cincuenta y siete metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, de los que veinticuatro metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados corresponden a zona de paso. Consta de dos plantas, con las siguientes características:

Baja. Compuesta de salón comedor, cocina, aseo, despensa, vestíbulo, porche de entrada, zona de paso y patio. La Superficie construida de la vivienda es de sesenta metros y veintitrés decímetros cuadrados. La superficie construida de paso es de veinticuatro metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados.

Primera. Compuesta de cuatro dormitorios, cuarto de baño, distribuidor y terraza siendo su extensión superficial construida de setenta y dos metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados.

Linda. Frente en línea recta de ocho metros y treinta y ocho centímetros, con calle de su situación, derecha entrando, solar número cinco izquierda, solar número siete y fondo solar número tres.

Inscripción tomo 1089, libro 278, folio 92, finca 26506, inscripción 23, por antetítulo.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en PLAZA MAYOR, S/N; el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE a las DIEZ horas.

Que el inmueble que se subasta se encuentra desocupado.

La finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS EUROS (110.300 €)

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Trujillo a trece de junio de dos mil siete.- La Secretaria, Laura Pérez Puente.

3881

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÍA Y MINAS

ANUNCIO

Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, de la Consejería de Economía y Trabajo, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de ELÉCTRICA DEL OESTE, S.L.U., con domicilio en CÁCERES, AVDA. VIRGEN DE GUADALUPE, 33-2, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a ELÉCTRICA DEL OESTE, S.L.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen:
C.T. NÚM. 3 DE ZARZA DE GRANADILLA.
Final:
C.T. NÚM. 13 DE ZARZA DE GRANADILLA.
Términos municipales afectados:
ZARZA DE GRANADILLA

Tipos de línea: Subterránea
 Tensión de servicio en Kv: 13,2.
 Materiales: NACIONALES
 Conductores:
 Aluminio
 Longitud total en Kms.: 0,350
 Emplazamiento de la línea:
 C/. ARRABALDE LA LAGUNA, CAÑADA Y AVDA. DE GRANADILLA DE ZARZA DE GRANADILLA.
 Presupuesto en Euros: 26.072,32
 Presupuesto en Pesetas: 4.338.069
 Finalidad:
 MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO.
 Referencia del Expediente: 10/AT-007901-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 14 de mayo de 2007.- El Jefe del Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, Arturo Durán García.
 3476

ANUNCIO

Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, de la Consejería de Economía y Trabajo, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de ELÉCTRICA DEL OESTE, S.L.U., con domicilio en CÁCERES, AVDA. VIRGEN DE GUADALUPE, 33-2, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a ELÉCTRICA DEL OESTE, S.L.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen:
 LÍNEAS DE MEDIA TENSIÓN ALIMENTACIÓN C.T. 2 CASAS DEL CASTAÑAR.
 Final:
 C.T. PROYECTADO.
 Términos municipales afectados:
 CASAS DEL CASTAÑAR
 Tipos de línea: Subterránea

Tensión de servicio en Kv: 13,2.
 Materiales: NACIONALES
 Conductores:
 Aluminio
 Longitud total en Kms.: 0,020
 Emplazamiento de la línea:
 CENTRO DE SALUD DE CASAS DEL CASTAÑAR.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo:
 Cubierto
 N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	13,200 / 400,000 / 230,000

 Potencia total en transformadores en KVA: 1260.
 Emplazamiento:
 CASAS DEL CASTAÑAR
 LOCAL CENTRO DE SALUD EN EL T.M. DE CASAS DEL CASTAÑAR.
 Presupuesto en Euros: 17.716,58
 Presupuesto en Pesetas: 2.947.791
 Finalidad:
 TRASLADO C.T. NÚM. 2 CASAS DEL CASTAÑAR.
 Referencia del Expediente: 10/AT-006025-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 14 de mayo de 2007.- El Jefe del Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, Arturo Durán García.
 3475

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

Expropiación forzosa por la vía de urgente ocupación de los bienes afectados por la obra "ADECUACIÓN Y MEJORA CV DE CASARES DE LAS HURDES AL LÍMITE DE LA PROVINCIA, NÚM 12/06212005".

Por Resolución Presidencial de fecha 12 de junio de 2007, se señala el próximo día 24 de julio de 2007, a las 11,00 horas en el Ayuntamiento de Casares de las Hurdes, para el levantamiento de las Actas Previas a la Urgente Ocupación de los terrenos, afectando a las parcelas que se relacionan en la citada resolución, pertenecientes a Enrique Crespo Martín

Lo que se publica a los efectos de lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En Cáceres a 12 de junio de 2007.- El Secretario,
 Augusto Cordero Ceballos.

ALCALDÍAS

CÁCERES

Edicto

TARTAGAL, S.L., ha solicitado licencia de obras y apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de RESTAURANTE DE COMIDA RÁPIDA CON AUTOKING, denominado "BURGUER KING" en MANZANAM-19-1 DEL SECTOR S.U.P.2.1., RESIDENCIAL "RONDA".

En cumplimiento del artículo 30, n.º 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante la jornada laboral en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cáceres, 18 de junio de 2007.- El Secretario, Manuel Aunió Segador.

3882

CÁCERES

Edicto

KENTIA SERPIRRON, S.L., ha solicitado licencia para instalación de CLIMATIZACIÓN en venta de ropa en AVDA. DE ALEMANIA, 10.

En cumplimiento del artículo 30, n.º 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante la jornada laboral en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cáceres, 15 de junio de 2007.- El Secretario, Manuel Aunió Segador.

3870

NAVAS DEL MADROÑO

Decreto de la Alcaldía

Una vez celebradas las Elecciones Locales convocadas mediante Real Decreto 444/2007, de fecha 2 de abril, el pasado día 27 de mayo, y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, en particular por lo que se refiere a la designación de los Tenientes de Alcalde.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 1.2, y 23.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales es la designación de los Tenientes de Alcalde es competencia de esta Alcaldía, que deberá proceder a su nombramiento, mediante Decreto, de entre los miembros de la Comisión de Gobierno y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación anteriormente mencionada.

HE RESUELTO

Primero. Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, con efectos del día de hoy, a los Concejales que a continuación se relacionan, los cuales sustituirán a esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad:

— Primer Teniente de Alcalde: Sr. D. Salvador Morales Galán.

— Segundo Teniente de Alcalde: Sra. D.ª Mata Macías Barriga.

— Tercer Teniente de Alcalde: Sr. D. Francisco Urbano Cabrera Trevejo.

Segundo.- Establecer que en caso de ausencia, vacante o enfermedad de esta Alcaldía, las atribuciones y competencias que me reconoce la legislación vigente y, en especial, la ordenación de pagos y la autorización de talones bancarios, serán realizadas por los Tenientes de Alcalde, por el orden de su nombramiento.

Tercero. A estos efectos, cuando esta Alcaldía tenga que ausentarse del término municipal, lo hará saber, mediante Decreto, y se dará cuenta de ello al resto de la Corporación.

Cuarto. Comunicar este Decreto a los Tenientes de Alcalde afectados, haciéndolos constar que tendrán que mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde accidental, no pudiendo en el citado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por esta Alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

Quinto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Navas del Madroño a 18 de junio de 2007.- La Alcaldesa, M.ª Luisa Gómez Blázquez.

3883

VILLADEL REY

Edicto

Aprobadas por el Sr. Alcalde—Presidente las Bases para la selección y contratación por Concurso Público de Méritos de dos Socorristas, a contratar en régimen laboral temporal, a tiempo parcial, con destino al Servicio Público Piscina Municipal. Temporada Estival 2007, quedan expuestas al público durante un plazo de ocho días naturales a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca Concurso para llevar a cabo la selección y contratación propuesta abriéndose un plazo de diez días naturales para la presentación de instancias, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOP.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Villa del Rey, 19 de junio de 2007.- El Alcalde, Jesús María Castaño Tapia.

3886

MALPARTIDA DE CÁCERES

Edicto

Aprobados por Resolución de la Alcaldía núm. 28/2007, de fecha 20 de junio de 2007, los Padrones de las Tasas de Agua, Basura, Alcantarillado y Depuración de Aguas correspondientes al Primer Trimestre de 2007, se exponen al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones y notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en ellos.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales, en período voluntario, será de dos meses naturales a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo se exaccionarán las cuotas con el recargo de apremio, intereses de demora y costas que se produzcan.

El importe de las cuotas se hará efectivo en la Tesorería del Ayuntamiento o mediante ingreso en las cuentas del Ayuntamiento abiertas en las oficinas bancarias de la localidad.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Malpartida de Cáceres a 20 de junio de dos mil siete.- El Alcalde, Víctor Gerardo del Moral Agúndez.

3887

PORTAJE

Edicto

Rendida la CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PORTAJE, correspondiente al ejercicio económico de 2006, e informada debidamente por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Portaje a 18 de junio de 2007.- El Alcalde/Presidente, Carlos Miguel Martín Ramos.

3888

PLASENCIA

Anuncio

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2007, se ha acordado la Anulación de las Bases de la Convocatoria para cubrir 1 PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL (Funcionario de carrera) perteneciente al Grupo C, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Auxiliar, denominación Técnico Auxiliar de Protección Civil, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos Libre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 35, de 19 de febrero de 2007.

La citada Resolución ha sido adoptada tras requerimiento de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural, en base a lo establecido en el artículo 65.1.º de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, que ha dictaminado que «las bases para cubrir en propiedad, por el sistema de concurso de méritos libre, una plaza de Técnico de Protección Civil, infringen el ordenamiento jurídico, al atentar al principio de igualdad y de acceso en condiciones de igualdad al empleo público recogido en los artículos 14 y 23.2.º de nuestra Constitución.»

Igualmente, la anulación de las citadas Bases se ha acordado dentro del plazo de un mes requerido y se comunica a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural, mediante certificación del acuerdo adoptado en la Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2007.

Plasencia, 31 de mayo de 2007.- La Alcaldesa (ilegible).

3869

JARANDILLA DE LA VERA

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de Resolución de expediente sancionador por la denuncia formulada por el Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, contra el conductor del vehículo que se expresa en el anexo adjunto, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido del interesado por dos veces, ésta no se ha podido practicar, por causas no imputables al Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera.

Dicho expediente se resuelve, imponiendo una sanción económica al interesado de NOVENTA EUROS (90 €), debido a la recepción por parte del interesado del correspondiente Boletín de Denuncia, y una vez transcurrido el plazo de presentación de alegaciones y proposiciones de prueba el denunciado no realiza uso de dicho derecho, ni abona de la multa impuesta y consignada en el correspondiente boletín de denuncia, considerándose por tanto la notificación de incoación de expediente sancionador realizada, como Propuesta de Resolución.

El importe de la sanción, podrá hacerse efectivo en las siguientes Entidades Bancarias, a favor del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera:

· Caja Extremadura:

2099 0009 12 0000023185

2099 0101 99 0070000761

· Caja Duero:

2104 0473 91 9111378043

Dicho abono deberá realizarse en el plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

En caso de no ingresar la citada cantidad en el plazo establecido, podrá cobrarse por vía de apremio, sin perjuicio de los recargos que se le puedan imputar.

Contra el presente acuerdo puede interponer los siguientes recursos:

· Contencioso-Administrativo: Contra el presente acuerdo puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación. Este hecho deberá ser comunicado previamente al Ayuntamiento.

· Recurso Extraordinario de Revisión: Excepcionalmente contra esta resolución puede interponer Recurso Extraordinario de Revisión ante el órgano administrativo que dictó el acto cuando concurra algu-

na de las circunstancias establecidas en el artículo 118 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. En este caso los plazos serán los señalados en el párrafo 2 del referido artículo.

Jarandilla de la Vera, 18 de junio de 2007.- El Alcalde, Víctor. M. Soria Breña.

ANEXO

Nombre, Apellidos y Dirección: D. Emilio Gutiérrez González

DNI: 7440426

Dirección: C/San Gil, Nº 2. 2º B. Plasencia (Cáceres)

Vehículo: Turismo. Citroen Xsara, Color: Blanco. Matrícula: CC-0529T

Boletín Denuncia: 2.270

Fecha Denuncia: 02.03.07

Hora Denuncia: 10,55 H.

Lugar de Denuncia: C/Av. Sopenetrán. Jarandilla de la Vera (Cáceres)

Artículo Infringido: Art. 94.2.1A del Reglamento General de Circulación. (Estacionar en carriles o parte de la vía de forma que no permite la mejor utilización de los demás vehículos.)

Sanción: Noventa Euros.

3885

JARANDILLA DE LA VERA

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de expediente sancionador por infracción de tráfico que se especifica en el anexo adjunto, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido del interesado por dos veces, ésta no se ha podido practicar, por causas no imputables al Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera.

El correspondiente expediente obra en la Unidad de Sanciones de Tráfico Urbano del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, al objeto de que el denunciado pueda formular alegaciones o aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de tal derecho, esta notificación será considerada Propuesta de Resolución y se procederá a dictar la misma sin más trámite, según lo previsto en los artículos 13.2 y 19.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (BOE nº 189 de 9 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Jarandilla de la Vera, 18 de junio de 2007.- El Alcalde, Víctor. M. Soria Breña.

ANEXO

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Exped.Boletín Nº: 2.807

Denunciado: Ernesto Cordero Rodríguez

DNI: 51467018

Domicilio: C/. Bravo Murillo, N.º 228. 1.º F. C.P. 28020 Madrid.

Vehículo: Matrícula: M-0809-W, Marca: Seat, Clase: Turismo

Art. Infringido: Art. 94.2.1K del Reglamento General de Circulación (Estacionar en lugar prohibido por la autoridad competente. Prohibido de 10 a 14 horas.)

Lugar y hora de infracción: Plaza La Soledad de la localidad de Jarandilla de la Vera. Hora: 12.40
Fecha Denuncia: 06.04.07

Importe Sanción: 90 €

3884

CASAR DE CÁCERES

Edicto

Por MANUEL CASERO ARIAS, ASOCIACIÓN DE CARAVANAS DE CÁCERES, se ha solicitado LICENCIA DE APERTURA PARA ESTABLECER LA ACTIVIDAD DE GARAJE EN ARRENDAMIENTO, con emplazamiento en POLÍGONO INDUSTRIAL CHARCA DEL HAMBRE NAVE 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Casar de Cáceres a 19 de junio de 2007.- El Alcalde (ilegible).

3871

CASAR DE CÁCERES

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.3 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha 18 de junio de 2007, el Sr. Alcalde ha adoptado la Resolución que a continuación se transcribe:

«Primera.- La Junta de Gobierno Local, presidida por esta Alcaldía, estará integrada por tres concejales, número no superior al tercio del número legal de los que integran la Corporación.

Segundo.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento a los siguientes miembros de la Corporación Local:

1) 1er. Teniente de Alcalde, D.ª REBECA CABALLERO CARRERO.

2) 2.º Teniente de Alcalde, D. JORGE AMADO BORRELLA

3) 3er. Teniente de Alcalde, D. JUAN ANDRÉS TOVARMENA.

Tercero.- La Junta de Gobierno tendrá asignadas las siguientes atribuciones:

La asistencia permanente a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones.

Las atribuciones que la Alcaldía delega y que son: toda las establecidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, excepto las indelegables señaladas en el artículo 21.3 de la citada Ley. No obstante, en caso de urgencia o imperiosa necesidad, podrá adoptar Resoluciones, debiendo darse cuenta en la primera sesión que celebre la Junta de Gobierno.

Cuarto.- La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria los lunes, cada quince días, en horario de tarde.

Quinto.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Sexto.- Quedan derogados los Decretos y Resoluciones así como cualquiera otra resolución que se oponga al contenido del presente Decreto.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casar de Cáceres a 18 de junio de 2007.- El Alcalde (ilegible).

3861

CASAR DE CÁCERES

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.4 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha 18 de junio de 2007, el Sr. Alcalde ha adoptada la Resolución que a continuación se transcribe:

«PRIMERO.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

D. JUAN ANDRÉS TOVAR MENA, área de turismo, fomento de empleo, industria y ganadería.

D.ª NAZARET GARCÍA SANGUINO, área de bienestar social y sanidad.

D.ª REBECA CABALLERO CARRERO, área de mujer, urbanismo y medio ambiente.

D. RAMÓN BARRERA BODES, área de Juventud y deportes.

D.ª EVA NÚÑEZ TOVAR, área de educación, cultura y participación ciudadana.

D. JORGE AMADO BORRELLA, área de Hacienda, Patrimonio, obras, jardines, personal y festejos.

SEGUNDO.- Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afectan a terceros.

TERCERO.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente Resolución.

CUARTO.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándosele a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.»

Casar de Cáceres a 18 de junio de 2007.- El Alcalde (ilegible).

3860

CASAR DE CÁCERES

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23-3 de la LRBRL y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha 18 de junio de 2007, el Sr. Alcalde ha adoptado la Resolución que a continuación se transcribe:

"PRIMERO: Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan,

y que sustituirán, según el orden de nombramiento, a esta Alcaldía en los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante:

Primera Teniente de Alcalde: DOÑA REBECA CABALLERO CARRERO

Segundo Teniente de Alcalde: DON JORGE AMADO BORRELLA

Tercer Teniente de Alcalde: DON JUAN ANDRÉS TOVARMENA

SEGUNDO: Notificar el presente Decreto a los Tenientes de Alcalde afectados, el cual surtirá efectos desde el día siguiente el de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el del Ayuntamiento.

TERCERO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido."

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde (ilegible).

3859

MORALEJA

Anuncio

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2007 aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación de un bien inmueble, sito en Plaza de la Paz, 5, propiedad de este Ayuntamiento que se somete a exposición pública, durante los ocho días hábiles siguientes al de su publicación.

Simultáneamente se anuncia, sin interrupción del plazo, subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego, cuyo extracto es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Moraleja.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 86/05
2. Objeto de contrato.
 - a) Descripción del objeto: Enajenación de un bien inmueble, sito en Plaza de la Paz, número 5, propiedad de este Ayuntamiento, inscrito en el Registro de la Propiedad de Coria al tomo 666, libro 76, folio 207, finca 7.267.0
 - b) Lugar de Ejecución: Moraleja
 - c) Plazo de Ejecución: No procede

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Los licitadores consignarán en su proposición la cantidad ofertada por la citada vivienda, que será igual o superior al tipo mínimo de licitación, que asciende a la cantidad de 45.530,73 €, según informe técnico

5. Garantía provisional: 910,61 €

- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Moraleja (Secretaría)
 - b) Domicilio: Plaza España, 1
 - c) Localidad y Código Postal: Moraleja, 10840
 - d) Teléfono: 927 515 075
 - e) Telefax: 927 515 036

7. Requisitos específicos del contratista.

Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta enajenación.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. Si el último día fuera inhábil, se prorrogaría al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Moraleja (Registro de Entrada)

2. Domicilio: Plaza de España, 1

3. Localidad y Código Postal: Moraleja, 10840

9. Apertura de sobre documentación.

a. Entidad: Ayuntamiento de Moraleja (Salón de Reuniones)

b. Domicilio: Plaza de España, 1

c. Localidad: Moraleja

d. Fecha: El primer lunes siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12:00 horas, o, si se hubiera anunciado en forma el envío de ofertas por correo, el primer lunes siguiente, transcurridos diez días desde la finalización del plazo, a la hora indicada. Si dichos días fuesen inhábiles, el primer día hábil.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas": No procede.

Moraleja, 8 de junio de 2007.- La Alcaldesa, Teresa Roca Gonzalo.

3877

TORREJONCILLO

Edicto

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 6 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto, mediante concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, resumido por capítulos.

1.- Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS
1	Gastos de personal.	1.917,07
2	gastos en bienes corrientes y servicios	57.356,84
3	Gastos financieros	2.347,39
4	Transferencias corrientes	57.356,84
9	Activos financieros	698,68
TOTALES:		63.135,75

2 Financiar las expresadas modificaciones de créditos, de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	EUROS	
A) Con cargo al remanente líquido de tesorería	0,00	
B) Con nuevos o mayores ingresos:	63.135,75	
C) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas:	0,00	
D) Concertando una operación de crédito por importe de	0,00	
TOTAL FINANCIACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:.....		63.135,75

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Torrejuncillo, 13 de junio de 2007.- El Alcalde, Moisés L. Paniagua Martín.

3872

MATA DE ALCÁNTARA

Edicto

Aprobadas por el Sr. Alcalde-Presidente las Bases para la selección y contratación por Concurso Público de Méritos de dos Socorristas, a contratar en régimen laboral temporal, a tiempo parcial, con destino al Servicio Público Piscina Municipal, Temporada Estival 2007, quedan expuestas al público durante un plazo de ocho días naturales a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, se convoca Concurso para llevar a cabo la selección y contratación propuesta, abriéndose un plazo de diez días naturales para la presentación de instancias, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOP.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Mata de Alcántara, 14 de junio de 2007.- El Alcalde, Luis Amado Galán Hernández.

3876

GUIJO DE CORIA

Edicto

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren Los artículos 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Las Entidades Locales vigentes, por Resolución del día 18-06-2007, he nombrado Tenientes de Alcalde, a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde, D.ª M.ª Rocío Valentín Roncero.

Segundo Teniente de Alcalde, D.ª Iluminada Alba Vicente.

Lo que se publica, en cumplimiento de Lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento arriba invocado.

Guijo de Coria, 18 de junio de 2007.- La Alcaldesa, M.ª Cristina Vicente Paule.

3873

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 13 de junio de 2007, se ha dispuesto lo siguiente:

"En cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de marzo de 2007, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en relación con la convocatoria de provisión por el procedimiento de concurso-oposición de promoción interna de UNA plaza de OFICIAL de la Policía Local.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
GARCÍA MARTÍN, AGUSTÍN	76.608.381-M
MORENOVERA, ÁNGEL	28.959.168-Y

EXCLUIDOS: Ninguno

SEGUNDO.- Publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes, que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos, del proceso selectivo"

Navalmoral de la Mata, a 13 de junio de 2007.- El Alcalde, Rafael Mateos Yuste.

3816

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

D. JUAN ANTONIO SOLÍS FERNÁNDEZ, con Exp. n.º 32/07-A, solicita licencia de apertura para la actividad de «CAFÉ-BAR» sita en la C/ Cardenal Cisneros n.º 5 de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Navalmoral de la Mata a 7 de junio de 2007.- El Alcalde, Rafael Mateos Yuste.

3829

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

KARIM Y SAIDA, S.L., con Exp. n.º 29/07-A, solicita licencia de apertura para la actividad de «Venta de Ropa y Complementos», sita en la C/ Urbano González Serrano, n.º 8.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que quienes pudieran

resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Navalmoral de la Mata a 11 de junio de 2007.- El Alcalde, Rafael Mateos Yuste.

3817

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

ADY MIX EXTREMADURA, S.L., con Exp. n.º 39/07-AO, solicita licencia de apertura para la actividad de «Comercio al por mayor de materias primas agrarias y gestión de explotaciones porcinas», sita en la C/. Bordadoras, c/v. C/. Bomberos.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Navalmoral de la Mata a 11 de junio de 2007.- El Alcalde, Rafael Mateos Yuste.

3818

CORIA

Decreto de la Alcaldía

Celebradas Elecciones Municipales el pasado día 27 de mayo, constituido el nuevo Ayuntamiento, establecida la nueva organización municipal, a la vista de las necesidades que la experiencia ha puesto de manifiesto, en ejercicio de la potestad de autoorganización que el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconoce a las Entidades Locales;

Visto el artículo 20 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales;

En uso de las atribuciones que me confiere la citada legislación;

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar Representante Personal del Alcalde en Rincón del Obispo a D.ª María Ángeles Acosta Calvo, Concejala de este Ayuntamiento y vecina de dicho núcleo de población.

SEGUNDO.- Comunicar esta resolución al Concejal afectado, y a los Jefes de los diferentes Servicios Municipales, para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para cumplir lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se convoque para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 44.4 del citado cuerpo legal.

En Coria a 18 de junio de 2007.- El Alcalde, Juan Valle Barbero.- Ante mí; El Secretario, Julián Viera Pérez.

3856

CORIA

Decreto de la Alcaldía

Celebradas Elecciones Municipales el pasado día 27 de mayo, constituido el nuevo Ayuntamiento, establecida la nueva organización municipal, a la vista de las necesidades que la experiencia ha puesto de manifiesto, en ejercicio de la potestad de autoorganización que el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconoce a las Entidades Locales;

Visto el artículo 20 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales;

En uso de las atribuciones que me confiere la citada legislación;

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar Representante Personal del Alcalde en Puebla de Argeme a D. José Antonio Mahillo Miranda, Concejala de este Ayuntamiento y vecino de dicho núcleo de población.

SEGUNDO.- Comunicar esta resolución al Concejal afectado, y a los Jefes de los diferentes Servicios Municipales, para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para cumplir lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se convoque para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 44.4 del citado cuerpo legal.

En Coria a 18 de junio de 2007.- El Alcalde, Juan Valle Barbero.- Ante mí; El Secretario, Julián Viera Pérez.

3857